DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14999
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5368076

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Bomberos
CAT	13	**MÓVIL:**	8	
FECHA:	13 de noviembre de 2020	**HORA:**	02:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 129 C con KR 98 C	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 97805.42 Y_1: 114726.17 X_2: 97867.33 Y_2: 114700.25 X_3: 97861.25 Y_3: 114691.78 X_4: 97801.19 Y_4: 114715.86			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Lago de Suba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 M2			
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15			
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		10	**MENORES**		5
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				0			
ÁREA INSPECCIONADA:	730 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-38922**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Lago de Suba de la Localidad Suba, donde se localiza el puente evaluado en el presente diagnóstico, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Así mismo, el puente en comento no se encuentra en zonas cubiertas por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del puente evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del puente de la CL 129 C con KR 98 C, Sector Catastral Lago de Suba, Localidad Suba.



Figura 1. Localización general del puente de la CL 129 C con KR 98 C, Sector Catastral Lago de Suba, Localidad Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 13 de noviembre de 2020 al puente de la CL 129 C con KR 98 C, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, con vías de acceso vehicular pavimentadas, que permite la circulación de vehículos sobre el humedal Juan Amarillo.

El puente evaluado es un puente que va en dirección oriente-occidente, que se localiza a lo largo de la CL 129 C y que comunica directamente la KR 98 B con la KR 100 A. Por debajo de este puente, en dirección transversal a este y en sentido Norte-Sur, a través de 2 tuberías al parecer en barro, pasa un afluente del río Juan Amarillo. El tramo central del puente por debajo del cual pasa el afluente tiene una longitud de aproximadamente 10 m.

Este puente es un puente vehicular de 2 carriles, 1 por cada sentido, con pasos peatonales en sentido longitudinal en ambos costados, construido al parecer en concreto hidráulico (ver Fotografías 1 y 2). Cada paso peatonal tiene un ancho total de aproximadamente 3 m (ver Fotografías 3 y 4).

Al costado Norte del puente, es decir aguas arriba, se identifica colmatación del cuerpo de agua y su ronda hidráulica por basuras y vegetación (ver Fotografía 5), mientras que, al costado Sur del puente, es decir aguas abajo, se identifica que se ha presentado el desprendimiento de la banca más externa de concreto que conforma el paso peatonal del costado Sur del puente, por lo que, en este costado, el ancho del paso peatonal se reduce de 3 m aproximadamente a 1,5 m (ver Fotografías 6 - 8). Este desprendimiento se ha llevado consigo no sólo la sección de concreto sino también ha involucrado el tramo de las tuberías, al parecer en barro, que se encontraba embebido en la estructura de concreto desprendida, por el que pasa el afluente del río Juan Amarillo, y también tuberías al parecer en PVC localizadas en el sentido longitudinal del puente.

Se evidencia que, en el costado Norte del puente el agua fluye muy lentamente (ver Fotografía 5), mientras que, en el costado Sur, existe un considerable mayor caudal de agua (ver Fotografías 9 y 10), por lo que, al parecer, por debajo del puente en sentido longitudinal pasa un alcantarillado pluvial que arroja sus aguas al costado Sur del afluente del río Juan Amarillo. En gran parte de la zona vehicular del puente evaluado se identifica un avanzado deterioro de la estructura del pavimento asfáltico, evidenciando zonas de gran superficie donde ya no existe capa de rodadura, quedando los materiales granulares expuestos (ver Fotografías 1 y 2). Esta situación, aunada al considerable deterioro de los bordillos, favorece la invasión de los pasos peatonales por vehículos y/o motorizados.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento de la estructura del puente, involucrando a su vez la estructura de pavimento asfáltico y los pasos peatonales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista Occidente-Oriente del puente evaluado



Fotografía 2. Vista Oriente- Occidente del puente evaluado



Fotografía 3. Paso peatonal en el costado Sur del puente evaluado, visto de Occidente a Oriente



Fotografía 4. Paso peatonal en el costado Norte del puente evaluado, visto de Oriente a Occidente



Fotografía 5. Colmatación al costado Norte del puente evaluado



Fotografía 6. Desprendimiento de la franja longitudinal más externa en paso peatonal del costado Sur

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

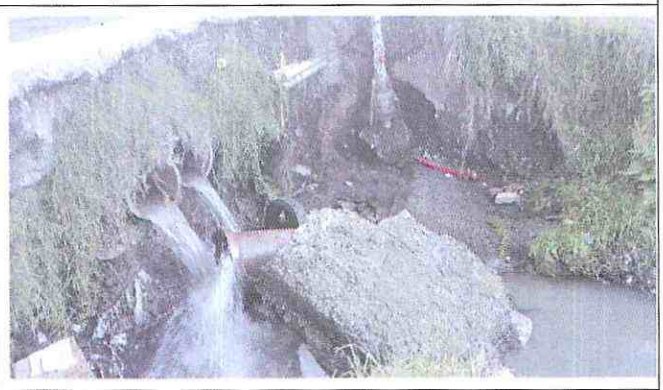


Fotografía 7. Muestra de los elementos desprendidos en el paso peatonal del costado Sur del puente, vista superior



Fotografía 8. Muestra de los elementos desprendidos en el paso peatonal del costado Sur del puente, vista lateral





Fotografía 9 y 10. Caudal de agua al costado Sur del puente evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 129 C con KR 98 C	Puente vehicular con pasos peatonales	Servicios públicos y de transporte	N/A	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	- Desprendimiento parcial del paso peatonal en el costado Sur del puente de la CL 129 C con KR 98. - Avanzado deterioro en la estructura del puente de la CL 129 C con KR 98 C, involucrando a su vez la estructura de pavimento asfáltico de la zona vehicular y los pasos peatonales.

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento total de la banca, de 1,5 m de ancho, más externa del paso peatonal en el costado Sur del puente evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Aumento progresivo en el deterioro y en los daños evidenciados en la estructura de pavimento asfáltico de la zona vehicular y en los pasos peatonales del puente evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del puente de la CL 129 C con KR 98 C, Sector Catastral Lago de Suba, Localidad Suba.

- Se da recomendación de restricción de uso de la banca más externa del paso peatonal en el costado Sur del puente de la CL 129 C con KR 98 C, Sector Catastral Lago de Suba, Localidad Suba, aproximadamente en un ancho de 1,5 m y una longitud total de 25 m (10 m del tramo central del puente más 10 m al occidente y 5 m al oriente), mediante Formato 5410.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5368067

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5410	13/11/2020	Alcaldía Local de Suba	Restricción de uso de la banca más externa del paso peatonal en el costado Sur del puente de la CL 129 C con KR 98 C, Sector Catastral Lago de Suba, Localidad Suba, aproximadamente en un ancho de 1,5 m y una longitud total de 25 m (10 m del tramo central del puente más 10 m al occidente y 5 m al oriente)

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la banca más externa del paso peatonal en el costado Sur del puente de la CL 129 C con KR 98 C, Sector Catastral Lago de Suba, Localidad Suba, aproximadamente en un ancho de 1,5 m y una longitud total de 25 m (10 m del tramo central del puente más 10 m al occidente y 5 m al oriente), se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

- La estabilidad y funcionalidad global del puente de la CL 129 C con KR 98 C, Sector Catastral Lago de Suba, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, pese a las condiciones de deterioro y a los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, acoger la recomendación de restricción de uso de la banca más externa del paso peatonal en el costado Sur del puente de la CL 129 C con KR 98 C, Sector Catastral Lago de Suba, Localidad Suba, en un ancho de 1,5 m y una longitud total de 25 m (10 m del tramo central del puente más 10 m al occidente y 5 m al oriente), hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba y/o al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde sus competencias, adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados en el puente de la CL 129 C con KR 98 C, Sector Catastral Lago de Suba, Localidad Suba, haciendo énfasis en la superestructura en concreto hidráulico, en la estructura del pavimento asfáltico y en los pasos peatonales a ambos lados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad durante su periodo de vida útil.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus competencias, realizar el correspondiente mantenimiento del afluente del río Juan Amarillo, su ronda hidráulica y de las tuberías que atraviesan la parte inferior del puente de la CL 129 C con KR 98 C, Sector Catastral Lago de Suba, Localidad Suba.

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes y usuarios del puente evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071